FUNDAMENTOS

El proyecto binacional (Chile-Argentina) para represar la cuenca del río Puelo a cargo de la empresa española Endesa, provoca preocupación y el rechazo de varias organizaciones sociales y de las poblaciones cercanas, pues dejaría bajo agua seis mil (6000) hectáreas.

Según informaciones esta administración tiene derechos de agua sobre toda la cuenca del río Puelo desde el año 1990 y habría anunciado años atrás la intención del proyecto. Esta titánica obra destruirá lamentablemente la flora y fauna nativa, especies en peligro como el huemul, el ciervo pudu y el monito del monte, el arrayán, entre otras. Además, por efecto de la enorme superficie de agua, se producirán alteraciones climáticas en la región debido al aumento de humedad y precipitaciones que producirán un efecto negativo en las actividades económicas de la zona del lado argentino, los cultivos de fruta fina y la actividad turística en la estación veraniega, se alterarán los patrones biológicos de las especies que habitan las áreas circundantes a la zona inundada y se modificará el embalse que naturalmente tiene el lago modificando los sectores circundantes.

Por otro lado, y más grave aún, el represamiento que se planea ejecutar provocará la acumulación de millones de toneladas de agua sobre una zona inestable debido a la existencia de una falla geológica denominada Liquiñe Ofqui, lo que podría provocar la actividad volcánica y terremotos, que según los expertos, podrían llegar a ocho grados.

En el año 1991, se suscribió el Tratado de Medio Ambiente (entre Chile y Argentina), el que tuvo como efecto el Protocolo Específico el cual sostiene en uno de los párrafos de su artículo 1° que: "El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las partes no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente".

Existe un convenio anterior denominado "Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrográficas", del 26 de junio de 1971, donde "las partes suscribientes se comprometen a no realizar acciones unilaterales que pudieren causar perjuicio al medio ambiente de la otra".

Pese a la información que acabamos de describir, poco se sabe aún del proyecto desde los organismos públicos del lado argentino, por esta razón, y ante la preocupación de los pobladores chubutenses, los de El Bolsón y región aledaña, es que presento esta iniciativa con el fin de

plantear el debate ante el Parlamento Patagónico. Necesitamos saber a través de los organismos nacionales el estado actual del proyecto de represamiento el portón sobre el río Puelo.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la profunda preocupación ante la prosecución del proyecto represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello.

Artículo 2°.- La necesidad de solicitar a la Cancillería Argentina, a la Subsecretaria de Medio Ambiente de la Provincia del Chubut u organismo que corresponda, informe a este cuerpo legislativo sobre lo referido en el artículo 1°, a fin de tomar acciones en resguardo de los intereses de la nación y específicamente los nuestros como afectados directos.

Artículo 3°.- Se promueva e implemente en la Comarca Andina que comprende Bariloche, Dina Huapi, Ñorquinco, El Bolsón, Lago Puelo, El Hoyo, El Maitén, Epuyén y Cholila, diversas actividades para lograr el conocimiento de la población en lo que respecta al proyecto de represamiento del río Puelo y sus implicancias y hacer efectivos los derechos enunciados según la ley n° 25675 artículo 19 y similares.

Artículo 4°.- De forma.